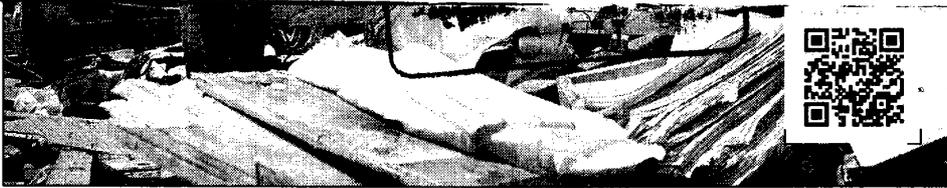


Superintendencia de
Compañías
28 NOV. 2012



UNA MUJER mira los escombros tras un ataque de las FARC a la estación de Policía de El Cauca, el lunes. FOTO: EFE



Notario ausente en
El uruguayo José
informó ayer que
viaje a la Cumbre
médicos le some-
nones y le man-
a por un problema

CAMBIO DE MANDO

Dos mujeres en el buró comunista de China

EL PARTIDO Comunista de China (PCC) renovó ayer a 15 de sus 25 miembros, es decir, 60% de su planilla, e incluyó dos mujeres en el Politburó de la formación.

El PCC es el órgano de decisión intermedio entre el Comité Permanente, formado por siete personas, y el Comité central, integrado por 376 delegados.

Entre los 10 nombres que se mantienen se destacan los siete integrantes del Comité Permanente del PCC, ya que es obligatorio que todos ellos formen parte de este órgano intermedio.

Los designados como siete máximos responsables del país son: Xi Jinping, Li Keqiang, Zhang Dejiang, Yu Zhengsheng, Liu Yunshan, Wang Qishan y Zhang Gaoli. Solo se han conservado tres personas respecto a los últimos cambios realizados en 2007: Li Yuanchao, jefe de Organización del PCC; Wang Yang, máximo representante del Partido en Cantón; y Liu Yandong, hasta ahora la única mujer en el selecto grupo.

Entre las caras nuevas destaca otra mujer: Sun Chunlan, que es jefa del partido en la provincia de Fujian, quien junto a Sun Zhencai, político que comanda el Partido en Jilin. Ambos tienen 49 años y son los miembros más jóvenes del Politburó comunista.

Pese a que el Comité Central tiene 10 miembros de las minorías étnicas que viven en China, ninguno fue ascendido.

En el conclave, que concluyó ayer, el aún vicepresidente Xi Jinping quedó consagrado como el líder del país para los próximos 10 años al ser nombrado secretario general del PCC y presidente de la Comisión Militar Central en lugar de Hu Jintao. (EFE)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0000621

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE KEMCEPSA S.A. DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1. ANTECEDENTES.-** KEMCEPSA S.A., actualmente con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 1991.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de KEMCEPSA S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; ampliación del objeto social y reforma de estatutos otorgada el 4 de octubre de 2012 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005877 de 9 de noviembre de 2012.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Hernando Chiriboga Dávalos en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005877 de 9 de noviembre de 2012 aprobó el cambio de domicilio de KEMCEPSA S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; la modificación del objeto social y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de KEMCEPSA S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción; juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos segundo y tercero del estatuto social, referentes al domicilio y al objeto social, mismos que en adelante dirán:

"Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas..."

"Artículo Tercero.- Objeto.- La compañía tendrá por objeto social: a) La fabricación de productos plásticos, tales como envases descartables, recipientes, partes y piezas..."

D.M. Quito, 9 de noviembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 47289
Tr. 01.1.12.001280

Financiero, las
ortización de la
y las demás
nsión de
cedimiento
e Bancos
gencia
ista del
S.A.,
ancia de
2012, la
favorable
cional de
anco p..."

mites Legales
gencia 12 de
ro I, Título II,
de la Junta
os, mediante
venida 12 de
de funcionaria
o VII, Capitu-
ncaria.
bs diarios de
resolución, y
ordenado por
Agencia 12
a del cantón
teleproceso,
El respectivo
compensa-
iones de la
yaquil, a los